



- Necesitamos una ley de educación que nos lleve hacia mayores cotas de bienestar y sea fundamento de una sociedad centrada en valores democráticos y de libertad.
- En respuesta a esta necesidad organizaciones sociales, sindicales y políticas han elaborado un documento de bases para una nueva ley educativa.
- El documento será sometido a debate por toda la comunidad educativa en un ENCUENTRO que se realizará en Madrid.

#### **Viernes 17 de abril.**

17,00 – 21,00 horas. Debate del documento en asamblea.

- 1) *Derecho a la educación e inclusión.*
- 2) *Currículum y Profesorado.*
- 3) *Autonomía y Participación.*
- 4) *Financiación y evaluación.*

#### **Sábado 18 de abril.**

9,30-11,30 horas. Organización y debate en Grupos de trabajo.

12.00-14.00 horas. Asamblea con conclusiones y acciones a seguir



## Decálogo de ideas-fuerza del documento de bases para una nueva Ley de Educación

1. **La educación que queremos se basa en los principios** básicos de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad, antiautoritarismo, coeducación y escuela pública. Con un aprendizaje cooperativo que sea participativo, colaborativo y nunca competitivo, implicando en su proceso a toda la comunidad.
2. **Universalidad del derecho a la educación:**
  - a. Oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años que garantice el éxito escolar de todos y todas.
  - b. Red pública de centros integrados de Formación Profesional con una oferta pública de ciclos formativos adecuada y suficiente
  - c. Red pública de centros educativos (no asistenciales), de titularidad y gestión pública, que cubra todas las necesidades de escolarización de Educación infantil (0 a 6 años) reincorporando el primer ciclo de la Educación Infantil en las legislaciones generales del sistema educativo (currículum, requisitos mínimos de centros, etc.).
  - d. Rebajar la ratio de alumnado por grupo hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente para poder responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado. Ampliación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo para reducir el número de escolares por grupo y por docente.
  - e. El Estado proveerá de una oferta de puestos escolares suficientes, para que todo alumno y alumna disponga de una plaza asegurada en el sistema público. Supresión progresiva de la financiación pública de los centros concertados. Asimilar progresivamente la enseñanza concertada a la pública y evitar la desigualdad del alumnado a través de la existencia de una doble red de centros que clasifica al alumnado.
  - f. Plan de recuperación, conservación y mejora de las infraestructuras escolares existentes con criterios de sostenibilidad y ecológicos, con espacios que hagan posibles el contacto con la naturaleza y otras formas de relacionarse -menos jerárquicas e individualistas- y de aprender, en favor de otras más ligadas a la investigación, la reflexión y a la experiencia.
3. **Gratuidad del derecho a la educación:**
  - a. La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor, desplazamientos y residencia, junto a becas salario para el alumnado que lo necesite.
  - b. Gratuidad en el acceso a la educación postobligatoria no universitaria.
  - c. Dotar de becas para el acceso a estudios universitarios y reducir sus tasas.
  - d. Tender a la gratuidad total de la educación pública, desde la primera infancia hasta la universidad.
4. **Inclusividad:** dar mejor educación a quien más lo necesita.
  - a. Organización del centro y del currículum desde la inclusión: docencias compartidas en la misma aula, flexibilidad de grupos, profesorado y otros profesionales que se ajusten a las necesidades...
  - b. No segregar al alumnado por capacidades, sexos, diversidad cultural, social... Garantizar una educación común para todo el alumnado, con posibilidad de opcionalidad gradual al final de la Educación Secundaria, en función de intereses y capacidades que no impliquen agrupaciones de grupo-clase homogéneas, siendo única la titulación al término de la etapa.
  - c. Profesorado formado adecuadamente para estas funciones y reconocimiento del mérito que supone desarrollarlas.
  - d. El carácter plurinacional del Estado español reconocerá el funcionamiento de cada Comunidad Autónoma con aspectos comunes y diferentes y con sus propias leyes de educación contempladas dentro del marco legal definido por las leyes de ámbito estatal

- e. Plan de medidas para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado en la educación obligatoria, concretando actuaciones de apoyo a quienes presentan dificultades de aprendizaje desde el momento en que se detectan.
- f. Incremento de la dotación de recursos a zonas y centros con mayor escolarización de alumnado con dificultades y/o en desventaja social.

5. **Currículo sin idearios particulares.**

- a. No puede existir ideario alguno en la red única de centros sostenidos con fondos públicos, que deben tener un carácter laico; que respete la libertad de conciencia, eduque sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar.
- b. Denunciar el concordato firmado entre el gobierno y el Vaticano como paso previo a la eliminación de estos idearios religiosos, de la asignatura de Religión en la escuela y de los actos y la simbología religiosa de los centros escolares, una reminiscencia franquista impropia de un Estado laico o aconfesional.
- c. Autonomía: Menos dirigismos por administraciones y más autonomía para los centros y el profesorado. El currículo básico contendrá los ámbitos o áreas de conocimiento propios de cada etapa educativa, asegurando una presencia equilibrada de contenidos científicos, humanísticos y artísticos, con un amplio margen para su adaptación y desarrollo por parte de la comunidad educativa.
- d. Cuestionar el academicismo de los currículos, especialmente en secundaria, y potenciar un currículum integrado y por proyectos, motivador y que refleje los temas más interesantes que esconden los contenidos despertando el interés del alumnado.
- e. Diseño del currículo y su desarrollo en la práctica no como listados de contenidos “mínimos” con compendio de competencias, sino en términos de resolución de problemas, situaciones sociales y éticas relevantes y experiencias esenciales que formen parte de un itinerario educativo, potenciando el conocimiento globalizado, integrado y complejo.
- f. Configurar los currículos desde un enfoque intercultural e inclusivo, potenciando también el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares, sin utilizar el bilingüismo como forma de segregación, y con una perspectiva de género, ecológica y que aprecie la diversidad sexual.
- g. Establecer mecanismos e instancias que se encarguen de facilitar al profesorado ejemplos de buenas prácticas, materiales innovadores y ayudas para establecer dinámicas para aprovechar horizontalmente las experiencias innovadoras del profesorado.
- h. Evitar los efectos homogeneizadores de la aplicación de pruebas externas de evaluación
- i. Cuestionar la hegemonía del libro de texto y favorecer la creación de bancos de recursos didácticos y ayudas a la implementación de proyectos curriculares y materiales alternativos

6. **Profesorado comprometido y reconocido**

- a. Estatuto del profesorado acordado con los sindicatos que establezca el marco de las condiciones de trabajo de los docentes, elimine la precarización laboral fijando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva y que dé estabilidad docente para conformar equipos de trabajo estables en torno a proyectos educativos de centro. Reducir al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.
- b. Integración progresiva en un cuerpo profesional único con especialidades internas.
- c. Formación inicial: equilibrio e integración del conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico específico y los conocimientos generales vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y todo ello en el contexto de experiencias prácticas ejemplares, donde cobren sentido y funcionalidad los componentes disciplinares de la formación. Selección del alumnado que desde el principio se incorpore a la formación como docente que eleve el nivel de exigencia con el que los futuros docentes accedan a los estudios de profesorado.



- d. Definir criterios mínimos de calidad del profesorado, reglamentar lo que es obligado y lo que es un mérito a destacar y diseñar una escala de orden horizontal y otra vertical para la carrera docente.
  - e. Su labor y profesionalidad deben ser dignificadas. Este reconocimiento no pasará por ofrecer leyes de autoridad que contribuyan a judicializar la vida escolar y a primar el castigo frente a la convivencia dificultando la solución educativa de los conflictos.
7. **Autonomía pedagógica y participación de la comunidad educativa en la organización escolar:**
- a. Autonomía de los centros en la organización interna, pedagógica y de recursos para ajustarse a la demanda, características y necesidades de su alumnado y el entorno, facilitando la flexibilidad en los horarios escolares y atención educativa fuera de los mismos, que potencie la inclusión real.
  - b. Elaborar una Ley de participación educativa que contemple una representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa en los Consejos escolares de centro, volviendo a ser el órgano de gobierno de los centros, así como en los municipales y autonómicos, que a la vez se abran a otros agentes sociales relacionados con el proceso de socialización y donde se pueda plantear una participación más genuinamente asamblearia
  - c. Dirección representativa, paritaria en cuanto al sexo y colegiada, voluntaria y renovable, con una limitación en el desempeño del cargo, que sean representantes de la comunidad educativa.
  - d. Fomentar la integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros y promover los movimientos sociales asociativos de AMPAS y estudiantes
  - e. Programa educativo para el tiempo después de la escuela, sin que signifique una prolongación de la escuela, sino una oferta rica en actividades formativas y culturales interesantes
8. **Evaluación educativa para la mejora:**
- a. Utilizar la evaluación como instrumento necesario para mejorar los procesos educativos, atendiendo a la singularidad y a las necesidades de cada estudiante.
  - b. Las evaluaciones externas servirán para recabar información sobre programas y políticas educativas que proporcionen un conocimiento público sobre el sistema educativo para su mejora. En ningún caso se harán evaluaciones externas sobre el rendimiento del alumnado que perjudique la autonomía del profesorado y conduzca a la estandarización de los conocimientos, la competitividad entre centros y las clasificaciones.
  - c. Darle voz a todos los agentes de la comunidad educativa en una evaluación democrática.
  - d. Los Servicios de Inspección Educativa desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación.
9. **Financiación garantizada constitucionalmente:** Financiación mínima garantizada hasta llegar al 7% del PIB. Garantizar este nivel de inversión del PIB destinado a Educación recogiéndolo como suelo del gasto en una futura Constitución. Fondo de Compensación Educativa para paliar desigualdades entre territorios.
10. **Las finalidades de la educación que queremos,** al menos, priorizan la formación intelectual, para comprender el mundo en el que vivimos y participar en su mejora; la formación para una ciudadanía responsable, crítica, solidaria y democrática en un mundo pluricultural; el desarrollo emocional y la búsqueda del bienestar personal y colectivo de la comunidad de la que forma parte; la eliminación del sistema patriarcal y el fomento del respeto de las múltiples identidades sexuales; la formación para el conocimiento, respeto e implicación en la defensa del medio natural del que dependemos; el desarrollo de la creatividad y de la estética y el respeto profundo a las necesidades, los ritmos y la intimidad de las personas que implica la individualidad de cada niña y niño y el ofrecimiento de una respuesta educativa ajustada y a la vez integral.